

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 31 de marzo de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 10 de abril de 2006, por la que se delega en el titular de la Dirección General de la Producción Agraria, la competencia para resolver la línea de ayuda establecida en virtud del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.*

El Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, (BOE núm. 97, de 23 de abril) establece en su artículo 19 una línea de ayuda por lactación completa y válida de los animales inscritos en Libros Genealógicos y sometidos a control.

El apartado 6 del artículo 19, del citado Real Decreto, designa al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la tramitación, resolución y pago de las ayudas mencionadas.

Por su parte, el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para conceder subvenciones.

Ante el volumen y especificidad de las mencionadas ayudas, en aras de la celeridad administrativa y habida cuenta de la atribución de funciones efectuada por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se considera oportuno delegar las facultades de resolución de los expedientes correspondientes a la línea de ayuda anteriormente citada.

Por todo ello, y en virtud del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### D I S P O N G O

Primero. Se delega en el titular de la Dirección General de la Producción Agraria la competencia para la resolución de los expedientes de ayudas al control oficial del rendimiento lechero, previstas en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.

Segundo. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de esta Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El titular de la Consejería de Agricultura y Pesca podrá recabar, en cualquier momento, la resolución de un expediente objeto de la presente delegación, que subsistirá

en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Así mismo, el titular de la Dirección General de la Producción Agraria podrá, en el ámbito de sus competencias delegadas, someter a la consideración del Consejero de Agricultura y Pesca los expedientes que por su trascendencia considere oportuno.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncian los contratos de publicidad institucional celebrados en el cuarto trimestre de 2005.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se relacionan los contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros celebrados por el Instituto Andaluz de la Mujer en el cuarto trimestre de 2005.

1. Expediente 21/2005.

- a) Objeto: Campaña publicitaria de incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
- b) Cuantía: 215.000 euros.
- c) Adjudicatario: Entretres 3.
- d) BOJA en el que se publicó la adjudicación: BOJA núm. 4, de 9 de enero de 2006.

2. Expediente: 25/2005.

- a) Objeto: Campaña publicitaria de sensibilización sobre el rechazo social a la violencia contra las mujeres.
- b) Cuantía: 236.999,60 euros.
- c) Adjudicatario: FCB TAPSA TFM SA.
- d) BOJA en el que se publicó la adjudicación: BOJA núm. 4, de 9 de enero de 2006.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número